

**ACLARACIÓN TRAS CONSULTAS RECIBIDAS EN RELACIÓN CON EL APARTADO “
C) RELACIÓN DE MATERIAL, INSTALACIONES Y EQUIPO DEL QUE DISPONE EL
LICITADOR, QUE SUPONGA UNA MEJORA A LO EXIGIDO PARA LA REALIZACIÓN
DEL CONTRATO” DEL ANEXO V. DOCUMENTACIÓN A INCORPORAR AL SOBRE B
DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES**

EXP048/2016/19 Servicio de mantenimiento preventivo, conductivo, correctivo y técnico-legal de las instalaciones de climatización y ventilación de los edificios de la Universidad de Cádiz.

En relación con la documentación a incorporar en el sobre B del expediente de referencia, las empresas licitadoras deben tener especial precaución de **no proporcionar ninguna información referente al incremento de vehículos y medios de transporte asignados al servicio del contrato**, dado que serán valorados en el sobre C (criterios valorables automáticamente).